



**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO –
UBPD**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL
GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE 2026**

**BOGOTÁ, D.C. julio de
2026**

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO	3
2.1 OBJETIVO	3
2.2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
2.3 MARCO LEGAL	3
3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	13

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO

Informe sobre el cumplimiento de medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO

2.1 OBJETIVO

Evaluar de manera integral el grado de cumplimiento y la implementación efectiva de las medidas de austeridad del gasto público en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 0618 de 2026, mediante el seguimiento, verificación y análisis de las acciones de racionalización del gasto ejecutadas durante el segundo trimestre de 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.

Lo anterior, con el propósito de identificar posibles desviaciones, generar alertas y formular recomendaciones orientadas a fortalecer la eficiencia y sostenibilidad en la administración de los recursos públicos, que contribuyan a la toma de decisiones.

2.2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento comprende el análisis de la ejecución de los principales rubros de gasto durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, efectuando un ejercicio comparativo frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

La metodología aplicada incluyó:

- Verificación documental de la ejecución presupuestal.
- Análisis de la información reportada por las dependencias responsables.
- Evaluación de la coherencia entre el comportamiento del gasto y las disposiciones normativas vigentes.

2.3 MARCO LEGAL

- ✓ Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 *“Por el cual se establece el plan de austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, que compiló los decretos 26,1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012 artículo 2.8.4.8.2.
- ✓ Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, art. 12,

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

literal e. “Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;”.

- ✓ Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Artículo 1”*.
- ✓ Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 *“Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”*.
- ✓ Resolución 822 del 26 de junio de 2026 Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 067 de 2026 *“Por la cual se reglamenta el trámite de comisiones de servicios de los/as servidores/as públicos/as y las autorizaciones de desplazamiento a contratistas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD”*»

3.DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

●Planta de personal y gastos de personal

En observancia y cumplimiento de las directrices establecidas en el artículo 2 del Decreto 0618 de 2026, la Oficina Asesora de Control Interno adelantó la verificación del cumplimiento de las disposiciones allí contenidas. Como resultado de este ejercicio, se constató que, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2026, la Entidad no efectuó modificaciones ni ajustes a su planta de personal que implicaran la creación de nuevos cargos o el incremento de erogaciones por concepto de gastos de personal.

La Oficina Asesora de Control Interno (OACI) realizó un análisis comparativo del comportamiento y la ejecución presupuestal del gasto asociado a la planta de personal, con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana y los registros financieros correspondientes. Dicho análisis consistió en la comparación de los resultados del segundo trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo trimestre de la vigencia 2025, con el propósito de identificar variaciones relevantes, establecer tendencias en el gasto, y verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia, racionalidad y sostenibilidad fiscal, conforme a lo dispuesto en el marco normativo vigente en materia de austeridad del gasto.

A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos como resultado del ejercicio de análisis comparativo realizado:

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

Tabla 1 Gastos personal

Código	Concepto	Valor Pagado		% Variación valor pagado
		Abril - Jun 2025	Abril - Jun 2026	
	Planta de personal permanente			
A 01 01 01	Salario	16.443.475.451,00	19.905.631.850,00	21%
A 01 01 02	Contribuciones inherentes a la nómina	6.402.765.395,00	7.811.257.181,00	22%
A 01 01 03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.698.127.120,00	1.398.355.233,00	-18%
	Personal Supernumerario			
A 01 02 01	Salario	10.704.787,00	244.013,00	-98%
A 01 02 02	Contribuciones inherentes a la nómina	3.743.585,00	1.444.541,00	-61%
A01 01 03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.655.366,00	124.922,00	-92%
Totales		24.560.471.704,00	29.117.057.740,00	19%

Fuente: Sistema de Información Financiera corte junio 2026

Del análisis comparativo realizado se evidencia que el gasto de personal presentó un incremento del 19%, frente al mismo periodo de 2025, el incremento obedece principalmente a gastos de auxilio de transporte, y contribuciones inherentes a la nómina.

Con corte al 30 de junio de 2026, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) vinculó 14 servidores públicos y registró un total de 543 cargos provistos en su planta de personal. En comparación con el mismo período de la vigencia 2025, cuando se encontraban provistos 486 cargos, se evidencia un incremento de 57 cargos ocupados, comportamiento que corresponde al fortalecimiento de la planta de

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

personal de la Entidad.

En cuanto a gastos de personal supernumerario, el rubro de salario presentó una disminución del 98% frente al mismo trimestre de 2025, al pasar de \$10,7 millones a \$244 mil, debido a la reducción en la vinculación de personal supernumerario durante el período evaluado.

- **Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 0618 de 2026 el cual establece que la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión “(...) *solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*”, la Oficina Asesora Control Interno realizó seguimiento a la contratación realizada durante el periodo con el fin de verificar el cumplimiento de dicha disposición normativa.

En este marco, se efectuó el análisis de la actividad contractual desarrollada durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, así como su comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.

A continuación, se presentan los resultados derivados del análisis de la información revisada:

Tabla 2 Contratos Prestación se Servicios

Objeto del Contrato	Abril - Jun 2025	Abril - Jun 2026	Abril - Jun 2025	Abril - Jun 2026
	Valor total	Valor total	No. contratos	No. contratos
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Personas Naturales)	\$ 730.956.991	\$ 0	14	0

Fuente: secretaría general

La información contenida en la tabla permite evidenciar que durante el segundo trimestre 2026 la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) no realizó contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Reducción de Gastos en contratos de prestación de Servicios (Artículo 4) De acuerdo con la información suministrada por Secretaría General se informó que, tras la expedición del Decreto 0618 de 2026, adoptó lineamientos para racionalizar la

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

contratación de prestación de servicios, limitando el número de contratos al nivel de la vigencia 2026, suprimiendo contrataciones no esenciales previstas para el segundo semestre y conservando únicamente aquellas indispensables para el cumplimiento de la misión institucional.

Asimismo, señaló que el incremento en el presupuesto de contratación responde al ajuste de honorarios de perfiles especializados, luego de dos vigencias sin incrementos, y no a un aumento en la contratación, manteniendo los criterios de austeridad y racionalización establecidos en el Decreto 0618 de 2026.

● Horas Extras

En el marco del artículo 5 del Decreto 0618 de 2026, el cual busca garantizar que el pago de horas extras se justifique únicamente en situaciones excepcionales y estrictamente necesarias para asegurar la continuidad del servicio, evitando su uso como mecanismo habitual de compensación laboral, de acuerdo con la información suministrada por la dependencia responsable se informa que, durante el período de seguimiento, no se generó, ni canceló ningún valor, por este concepto.

● Vacaciones

En cumplimiento del Artículo 5 del Decreto 0618 de 2026, y con el propósito de garantizar la austeridad, eficiencia y sostenibilidad del gasto público; en lo que respecta a este ítem, con corte a 30 de junio de 2026, la dependencia responsable informa que se presentan dos servidoras con dos o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar.

Tabla 3 Servidoras con más de dos periodos de vacaciones

CEDULA	DEPENDENCIA	FECHA DE POSESION	ULTIMO PERIODO DISFRUTADO	PERIODOS PENDIENTES
43.466.616	Dirección General	14/04/2023	14/04/2024	2,21
1.030.525.207	Subdirección Técnica de Participación y Enfoques Diferenciales	18/02/2020	18/02/2024	2,12

Fuente: Subdirección de
Gestión Humana

Con el fin de prevenir la acumulación de más de dos (2) períodos de vacaciones por parte de los servidores, la Entidad expidió la Circular No. 003 del 21 de enero de 2026, mediante la cual se estableció el disfrute de vacaciones colectivas para las vigencias 2026 y 2027.

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

- **Indemnización por vacaciones**

Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el servidor por vacaciones causadas, pero no disfrutadas; la indemnización, solo procede por necesidades del servicio o por liquidación de las vacaciones a que tiene derecho, ante el retiro del servidor.

Tabla 4 Servidores Retirados

Concepto	Abril - Jun 2025	Valor Indemnizaciones	Abril - Jun 2026	Valor Indemnizaciones	% Variación valor pagado
Retiros Servidores Planta de Personal permanente	22	\$ 165.136.257	16	\$ 90.052.299	-45%
Total		\$ 165.136.257		\$ 90.052.299	

Fuente: Subdirección de Gestión Humana / SIIF

Del análisis realizado, durante el periodo de revisión la Subdirección de Gestión Humana (SGH) informa que se presentaron 16 retiros durante el trimestre, realizando un pago por indemnización de vacaciones de \$90.052.299, gasto que presentó una disminución del 45%.

- **Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y Adquisición de bienes muebles e inmuebles.**

Arrendamientos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto 0618 de 2026, se realizó un análisis y evaluación de los gastos asociados por concepto de arrendamientos efectuados por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), durante el segundo trimestre 2026, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2025.

A continuación, se presenta la tabla que consolida los resultados del análisis comparativo, reflejando la evolución del gasto por concepto de arrendamientos durante el segundo trimestre evaluado, así como las variaciones frente al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior:

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

Tabla 5 Pago Arrendamientos

Bienes	Abril - Jun 2025	Abril - Jun 2026	VARIACIÓN	%
Bogotá- Nivel Central - CIAFI	855.105.390,00	936.338.058,16	81.232.668,16	9%
Sedes Territoriales	1.967.149.558,00	1.945.348.335,00	- 21.801.223,00	-1%
Total	2.822.254.948,00	2.881.686.393,16	59.431.445,16	2%

Fuente: Subdirección Gestión Administrativa

El comportamiento del gasto refleja que durante el segundo trimestre de 2026 la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) ejecutó recursos por concepto de arrendamientos por valor total de \$2.881 millones, mientras que en el mismo periodo de 2025 la ejecución ascendió a \$2.822 millones, lo que representa un incremento absoluto de \$59 millones y una variación relativa del 2%.

Este tipo de gasto se encuentra asociado con la operación de la sede Central, el CIAFI y las sedes territoriales.

● Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

La dependencia encargada informa que, en el marco de la adquisición de bienes inmuebles, se recibió por parte de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) una bodega de 373 metros cuadrados, la cual se constituye en el primer inmueble de propiedad de la entidad.

Para su adecuación, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) invirtió un valor final de ejecución de \$738.381.819,02 entre los años 2025 y 2026, a través del contrato de obra 716-2025-UBPD. Cabe destacar que el avalúo comercial del inmueble asciende a 1.500 millones de pesos.

Bienes Muebles

La OACI verificó que durante el periodo evaluado la entidad efectuó adquisición de bienes, por valor de \$1.921.695.511, las cuales corresponden a necesidades asociadas al fortalecimiento operativo y misional de la UBPD, como se observa:

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

Tabla 6 Contratos adquisición bienes

Objeto de Contrato	Valor Inicial del Contrato
Adquisición de vehículos automotores que permitan reforzar la capacidad operacional y técnica para el desplazamiento y uso oficial de la Dirección General de la UBPD.	\$740.853.648,00
Adquisición de vehículos automotores que permitan reforzar la capacidad operacional y técnica para el desplazamiento y uso oficial de la Dirección General de la UBPD.	\$308.027.428,00
Suministro de elementos de protección personal (EPP), ergonómicos y de atención a emergencias.	\$600.000.000,00
Adquisición de mobiliarios para el funcionamiento de las Sedes a nivel nacional en el cumplimiento de la misionalidad de la UBPD.	\$112.553.207,76
Adquisición de elementos de identificación institucional, que faciliten el reconocimiento y posicionamiento de la UBPD en las acciones humanitarias y extrajudiciales encaminadas a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	\$160.261.227,00

fuentes: secretaría general

●Prelación de Encuentros virtuales

En atención a lo dispuesto en el artículo No.7, referente a prelación de encuentros virtuales, durante el segundo trimestre la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) en desarrollo de la estrategia de optimización de recursos, la Unidad priorizó la realización de actividades de capacitación en modalidad virtual y mixta, reduciendo los costos asociados a desplazamientos, logística y uso de espacios físicos.

Durante el trimestre se desarrollaron 69 actividades de capacitación que abordaron 37 temas, de las cuales el 68% se ejecutaron en modalidad virtual, el 6% en modalidad mixta (virtual/presencial) en la sede del nivel central y el 26% de manera presencial. Estas últimas se llevaron a cabo tanto en las sedes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) como en instalaciones de instituciones de educación superior, en el marco de alianzas de cooperación que no implicaron la destinación de recursos económicos por parte de la entidad para el uso de dichos espacios.

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

● Suministro de Tiquetes

En el marco del seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondientes al segundo trimestre de 2026, la Oficina Asesora de Control Interno, realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 8 del Decreto 0618 de 2026, relacionadas con el suministro de tiquetes aéreos para servidores públicos, contratistas.

En este contexto, el seguimiento efectuado tuvo como propósito evaluar la observancia de dichas directrices y analizar el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de 2026, comparándolo con el mismo trimestre de la vigencia 2025, con el fin de identificar variaciones y tendencias frente a los principios de austeridad, eficiencia y transparencia en la gestión del gasto público.

A continuación, se relaciona el comportamiento del gasto por concepto de suministro de tiquetes aéreos de servidores y contratistas:

Tabla 7 Gastos por tiquetes

ASPECTOS CUANTITATIVOS				
CONCEPTO	VALOR PAGADO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	Abril - Jun 2025	Abril - Jun 2026		
Tiquetes Aéreos	207.556.926,00	268.253.231,00	60.696.305,00	29%
No. Tiquetes comprados	163	274	111	68%

Fuente: secretaría general

La información evidencia que el gasto total por concepto de suministro de tiquetes aéreos para servidores y contratistas durante el segundo trimestre de 2026 ascendió a \$268 millones, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue de \$207 millones, lo que representa una variación absoluta de \$60 millones y un incremento de 111 tiquetes. De acuerdo con lo informado por secretaría general informan que todos los desplazamientos aéreos, tanto de servidores como de contratistas, se realizan en la tarifa económica más baja disponible en el mercado.

● Reconocimiento de Viáticos

En el marco del seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondientes al segundo trimestre de 2026, y en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

dadas por Desaparecidas (UBPD) evaluó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 0618 de 2026, en relación con el reconocimiento de viáticos.

Tabla 8 Gastos de viaje

ASPECTOS CUANTITATIVOS				
CONCEPTO	VALOR PAGADO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	Abril - Jun 2025	Abril - Jun 2026		
Gtos. de viaje y Viáticos	1.045.831.521,00	1.544.357.922,00	498.526.401,00	48%
Número de comisiones	1.503	1.851	348	23%

Fuente: secretaría general

La información evidencia que durante el segundo trimestre de 2026 el gasto por concepto de viáticos ascendió a \$1.544 millones, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue de \$1.045 millones, lo que representa una variación absoluta de \$498 millones y un incremento relativo del 48%, evidenciando un crecimiento en el periodo analizado. En cuanto al número de comisiones de una vigencia a otra presenta un aumento de 348 comisiones. Se evidenció en los objetos de las comisiones reportadas que la gran mayoría corresponden a temas misionales de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) como; acciones de localización y caracterización de presuntos sitios de interés forense, realización de prospecciones, implementación de acciones humanitarias entre otros.

La naturaleza misional de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) exige el desarrollo permanente de actividades en territorio, por lo que las comisiones de servicio, autorizaciones de desplazamiento, viáticos y tiquetes constituyen un gasto indispensable para la ejecución de sus funciones. No obstante, la programación y autorización de estos desplazamientos se realiza conforme a las necesidades del servicio y a los lineamientos establecidos en la normativa vigente y en las disposiciones internas de la entidad, procurando la adecuada administración y racionalización de los recursos públicos.

La Oficina Asesora de Control Interno (OACI) solicitó a la Secretaría General un informe sobre las acciones para adecuar los procedimientos internos de reconocimiento de viáticos y gastos de viaje al Decreto 0618 de 2026 (arts. 8 y 9). En respuesta, la entidad notificó la modificación de la Resolución 067 de 2026 y la parametrización del aplicativo *GESTIONEMOS*, el cual ahora liquida automáticamente los viáticos al 80 % del tope máximo fijado por dicho decreto.

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

• Vigilancia

En el mes de junio de 2026 se adjudicó el contrato de vigilancia y seguridad privada, el proceso contó con un presupuesto oficial de \$912.427.322,42 y fue adjudicado por un valor de \$640.600.200,42, lo que representó un ahorro de \$271.827.122,00, equivalente al 29,79 % frente al presupuesto oficial.

Dentro del alcance del nuevo contrato se contempla la modernización de la infraestructura tecnológica de seguridad en las 34 sedes de la Entidad, mediante la renovación del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), los sistemas de alarmas, los equipos de grabación (NVR), los servidores, la infraestructura de almacenamiento y los sistemas de control de acceso biométrico. Estas acciones fortalecerán la seguridad electrónica de las sedes y contribuirán a una prestación más eficiente del servicio de vigilancia.

• Publicidad Estatal

El análisis se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 0618 de 2026, el cual establece la obligación de racionalizar los gastos de publicidad estatal, asegurando que su ejecución responda a criterios de necesidad, proporcionalidad, eficiencia, transparencia y estricta relación con la misión institucional.

La Secretaría General informa que, durante el segundo trimestre, no se suscribió ningún contrato de publicidad y/o propaganda personalizada, adquisición de libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales, elaboración y suministro de impresos, ni publicaciones institucionales.

• Suscripciones y afiliaciones

Con base en la información oficial suministrada por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía informan que, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 y en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2025, la UBPD no registró ejecución de gastos por concepto de elaboración y suministro de impresos, así como tampoco de publicaciones institucionales.

• Papelería

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Financiera SGF, durante el trimestre, se suscribió el contrato No. 501-2026 con GESCOM SAS cuyo objeto es "*Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina y escritorio, para las diferentes Sedes de la UBPD a Nivel Nacional.*" Por valor de \$205.674.321. Con respecto al trimestre de la vigencia anterior no se realizó ninguna compra.

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

● Servicios Públicos Telefonía Móvil

Para el período objeto de este informe, la Unidad tenía suscrito un contrato COMCEL S.A, el cual cuenta con 94 líneas telefónicas, solo dos líneas tienen Roaming Internacional, las cuales están asignadas a la directora y el subdirector general técnico y territorial. Para el trimestre en revisión se realizó pago por valor de \$11.729.392.

Tabla 9 Relación Equipos

RELACIÓN EQUIPOS MÓVILES -ASIGNACIÓN II TRIMESTRE				
Líneas	Cargo	Abril	Mayo	Junio
1	Dirección General	393.091,74	116.581,66	116.581,66
2	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	75.496,00	75.496,00	75.496,00
69	Subdirección General Técnica y Territorial	2.955.078,00	2.683.445,00	2.692.758,00
13	Subdirección Técnica de Investigación Humanitaria	510.724,00	508.724,00	506.724,00
5	Subdirección Técnica de Participación y Enforques Diferenciales	188.740,00	188.740,00	188.740,00
2	Subdirección de Gestión Humana	75.496,00	75.496,00	75.496,00
2	Subdirección de Gestión Financiera	75.496,00	75.496,00	75.496,00
94	Subtotal	4.274.121,74	3.723.978,66	3.731.291,66
	Total, pagado II Trimestre	11.729.392,05		

Fuente: Subdirección de Gestión Administrativa

Con respecto al trimestre de la vigencia anterior, por servicio de telefonía se canceló la suma de \$10.218 millones presentando un aumento por valor de \$1.5 millones, este aumento se debe a que en el segundo trimestre 2025 se tenían 85 líneas y para el segundo trimestre 2026 se cuentan con 94 líneas.

Telefonía Fija

Tabla 10 Gastos telefonía

Concepto	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN	%
Telefonía IP Sede Central-Territoriales.	46.612.147	32.315.708	- 14.296.439	-31%

Fuente: secretaria general

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

De acuerdo con el contrato 487-2026-UBPD, suscrito con HEIMCORE para la prestación de servicios de conectividad, colocación y telefonía fija, durante el periodo de reporte se evidencia un ahorro en el valor del trimestre con respecto al trimestre anterior en \$14 millones.

Tabla 11 Gastos Servicios Públicos

Sedes Territoriales / Nivel Central	II TRIMESTRE 2025	II TRIMESTRE 2026	Variación	%
Energía	142.098.884	200.533.399	58.434.515	41%
Acueducto	14.277.045	20.178.225	5.901.180	41%
Alcantarillado				
Aseo				
Alumbrado publico	12.155.616	15.196.769	3.041.153	25%
TOTAL	168.531.545	235.908.393	67.376.848	40%

Fuente: Subdirección Gestión Administrativa

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto total por servicios públicos tanto en nivel Central como en las territoriales presentó una variación de \$67 millones lo que representa una variación del 40 % frente al mismo periodo de la vigencia 2025, el resultado evidencia un aumento en el gasto de los servicios públicos.

● **Suscripción a periódicos, revistas**

La oficina asesora de comunicaciones y pedagogía informó que durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, no suscribió ningún contrato de elaboración y suministro de impresos, ni de publicaciones institucionales. Igual se presentó en el periodo de la vigencia anterior.

● **Eventos**

La Subdirección de Gestión Humana informa que durante el II trimestre de 2026, la Unidad no generó ningún pago por concepto de este tipo de actividades. El mismo comportamiento se presentó para el mismo trimestre de la vigencia anterior.

● **Sostenibilidad Ambiental**

Programa de Gestión Integral de Residuos

Durante el segundo trimestre de 2026 se fortaleció la gestión integral de residuos mediante el seguimiento a la entrega de material aprovechable en las sedes territoriales,

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

la consolidación de los reportes de generación de residuos y el control sobre los residuos de riesgo biológico derivados de las comisiones de búsqueda. Adicionalmente, se gestionó la recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), se efectuó el seguimiento a los contratos con gestores autorizados y se realizaron acciones de control y seguimiento relacionadas con residuos de construcción y demolición (RCD), residuos voluminosos y el funcionamiento del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS).

Programa de Consumo Sostenible

Se adelantaron actividades orientadas a fortalecer los procesos de contratación con criterios ambientales, mediante la actualización de la ficha técnica, los estudios previos, la evaluación técnica y la revisión de observaciones relacionadas con el proceso de fumigación, garantizando la incorporación de criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios.

Programa de Prácticas Sostenibles

Se realizaron acciones encaminadas al fortalecimiento de las prácticas ambientales institucionales, incluyendo el seguimiento a la disposición final de residuos voluminosos, la revisión del componente ambiental asociado a la construcción del CIAFI Bogotá y el desarrollo de campañas de sensibilización sobre el uso de la bicicleta y la reducción del consumo de papel.

Programa de Conservación del Medio Natural

Se promovió la divulgación de los lineamientos ambientales institucionales mediante publicaciones dirigidas a los servidores y contratistas, relacionadas con el ahorro de papel, la matriz legal ambiental y la matriz de aspectos e impactos ambientales de la entidad, fortaleciendo la cultura de protección del medio ambiente.

Acciones Transversales

Como acciones transversales del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se elaboró el diagnóstico ambiental de las sedes en funcionamiento, se desarrollaron campañas de sensibilización sobre ahorro de agua y energía, reducción del uso de desechables, adecuada separación de residuos, manejo de residuos peligrosos y uso eficiente del papel, además de la divulgación de fechas ambientales y la socialización de los programas y lineamientos del PIGA a servidores y contratistas de la entidad.

Planes Internos de Austeridad

La Secretaría General informa que, durante el tercer trimestre, se articulará con la Oficina Asesora de Planeación dependencia responsable del seguimiento para incorporar las acciones correspondientes al artículo 23. En ejercicio de sus funciones de coordinación administrativa, la Secretaría General garantizará que dichas acciones queden formalmente integradas en el Plan de Austeridad actualizado y que su

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

implementación no afecte el cumplimiento del mandato institucional ni las actividades operativas financiadas por los proyectos de inversión de la UBPD. Concluido este proceso, comunicará los resultados a la Oficina Asesora de Control Interno para su conocimiento y seguimiento

3.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendaciones

- ✓ Mantener el seguimiento a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, garantizando que las futuras vinculaciones respondan estrictamente a las condiciones establecidas en los artículos 3 y 4 del Decreto 0618 de 2026 y cuenten con la debida justificación sobre la insuficiencia del personal de planta.
- ✓ Formalizar durante el tercer trimestre la actualización del Plan Interno de Austeridad, incorporando las acciones previstas en el artículo 23 del Decreto 0618 de 2026, definiendo responsables, cronograma, indicadores y mecanismos periódicos de seguimiento.
- ✓ Implementar indicadores de eficiencia para los principales rubros de gasto (servicios públicos, viáticos, tiquetes, telefonía y arrendamientos), que permitan medir el impacto de las estrategias de austeridad y apoyar la toma de decisiones.
- ✓ Fortalecer el seguimiento al comportamiento de los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos, verificando periódicamente que los incrementos registrados correspondan exclusivamente a necesidades misionales y cuenten con la debida justificación técnica.
- ✓ Diseñar e implementar medidas adicionales de ahorro en servicios públicos, especialmente en consumo de energía y agua, teniendo en cuenta el incremento observado durante el período evaluado.
- ✓ Continuar privilegiando la realización de encuentros virtuales cuando la naturaleza de las actividades lo permita, con el propósito de optimizar los recursos destinados a desplazamientos y comisiones de servicio.
- ✓ Continuar fortaleciendo los mecanismos de programación y disfrute oportuno de vacaciones, con el fin de evitar la acumulación de períodos pendientes y reducir el riesgo de futuras indemnizaciones.
- ✓ Fortalecer la articulación entre la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación para consolidar un esquema periódico de seguimiento al Plan de Austeridad, incorporando reportes de avance, análisis de desviaciones e indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de las metas establecidas.

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

Conclusión General

Como resultado del seguimiento efectuado al cumplimiento de las medidas de austeridad previstas en el Decreto 0618 de 2026, la Oficina Asesora de Control Interno concluye que la UBPD presenta un nivel de implementación favorable de las disposiciones aplicables durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, evidenciándose avances en la adopción de mecanismos orientados a la racionalización del gasto y al fortalecimiento de la eficiencia administrativa.

Entre los principales resultados se destaca la ausencia de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el período evaluado, la reducción significativa del gasto asociado al personal supernumerario, la implementación de ajustes normativos para el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, la utilización de tarifas económicas para el suministro de tiquetes, la priorización de encuentros virtuales y el fortalecimiento de las acciones de sostenibilidad ambiental.

De igual manera, se evidenciaron prácticas que contribuyen a la eficiencia del gasto, como la adjudicación del contrato de vigilancia por un valor inferior al presupuesto oficial, generando un ahorro cercano al 30 %, así como la disminución de los costos de telefonía fija y de las indemnizaciones por vacaciones.

No obstante, el seguimiento constituye una oportunidad para fortalecer la gestión institucional, especialmente mediante la formalización del Plan Interno de Austeridad (artículo 23 del Decreto 0618 de 2026) y la consolidación de un monitoreo permanente a rubros clave como servicios públicos, viáticos y tiquetes, los cuales registraron incrementos frente a la vigencia anterior.

En consecuencia, la Oficina Asesora de Control Interno considera que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) evidencia un adecuado compromiso con la aplicación de las medidas de austeridad; sin embargo, resulta indispensable continuar fortaleciendo los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación para garantizar el cumplimiento integral y sostenible de las disposiciones establecidas en el Decreto 0618 de 2026.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

DIANA CAROLINA ARBELAEZ ARCINIEGAS

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

Tabla 12 Tabla firmas

Elaborado por:	Gina Paola Dueñas Barbosa	Experta Técnica Oficina Asesora Control Interno.	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
Aprobado por:	Diana Carolina Arbeláez Arciniegas	Jefa Oficina Asesora de Control Interno.	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)